

Fondo Nacional de Vivienda Popular

ASESORIA Y RECEPCION DE SOLICITUDES DE DATOS PERSONALES

Institución:	Fondo Nacional de Vivienda Popular
Categoría de servicios:	Servicios: Unidad de Acceso a la Información Pública
Nombre:	ASESORIA Y RECEPCION DE SOLICITUDES DE DATOS PERSONALES
Dirección:	EDIFICIO FONAVIPO. Alameda Juan Pablo II, entre 37 Y 39 avenida norte. SS.
Horario:	Lunes a Jueves 8:00 am - 5:00 pm Viernes 8:00 am - 4:00 pm
Tiempo de respuesta:	De acuerdo al plazo legal. Art. 36 inciso 2 y 3 LAIP
Área responsable:	UAIP- Unidad de Acceso a la Información Pública
Encargado del servicio:	Licda. Natalia Pérez
Descripción:	<p>Los titulares de los datos personales o sus representantes, previa acreditación, podrán solicitar a los entes obligados: a. La información contenida en documentos o registros sobre su persona.</p> <p>b. Informe sobre finalidad para la que se ha recabado la información</p> <p>c. La consulta directa de documentos, registros o archivos que contengan sus datos que obren en el registro o sistema bajo su control, en los términos del artículo 63 de ésta ley.</p> <p>d. La rectificación, actualización, confidencialidad o supresión de la información que le concierna, según sea el caso, y toda vez que el procedimiento para tales modificaciones no esté regulado por una ley especial.</p>
Requisitos generales:	<p>Se interpone la solicitud de información ya sea de manera presencial o mediante correo electrónico, la cual deberá contener (Art. 66 LAIP) a) Nombre del Solicitante, lugar o medio para recibir notificaciones, b) la información clara y precisa de la información que solicita, c) cualquier dato que propicie su localización, d) La modalidad en la que prefiere que se le entregue la información.</p> <p>Documentos: 1. Solicitud de datos personales en formato libre o en formulario brindado en la Unidad, en el que debe constar la firma autógrafa o huella dactilar. 2. Copia de Documento Unico de Identidad del titular o representante legal. 3. Poder en el cual se delega al representante legal la recepción de datos personales.</p>
Costo:	Gratuito

Observaciones:

De conformidad al art. 36 LAIP, al tratarse de los literales a,b y e, los entes obligados deberán entregar en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la presentación de la solicitud, en formato comprensible para el solicitante, la información correspondiente; o bien, le comunicarán por escrito que ese registro o sistema de datos personales no contiene los requeridos por el solicitante.

En el caso del literal d, la solicitud deberá ser acompañada de la documentación que respalde lo pedido. El Oficial de Información deberá entregar al solicitante, en un plazo de treinta días hábiles desde la presentación de la solicitud, una comunicación que haga constar las modificaciones; o bien, le informará de manera motivada, la razón por la cual no procedieron las reformas

Teléfono de Contacto:
2501-8834